

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3228/24.-

Ramallo, 26 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

Las acciones culturales desarrolladas con continuidad durante un extenso período de tiempo, por los vecinos de la localidad de Pérez Millán: **MIGUEL REINALDO LIENHART, HUGO ALBERTO BELLOCCHIO, AGUSTÍN CARLOS CANTIANI** y la vecina **OFELIA MARÍA LENTICCHIA**; y

CONSIDERANDO:

Que **REINALDO LIENHART**, ya no está en presencia física, nació el 25/10/1932 y falleció el 11/05/2009;

Que Reinaldo cursó sus estudios primarios hasta sexto grado en la Escuela Nro. 16 Juan Bautista Alberdi;

Que fue un referente comunicador cultural desde su emisora de radio local, cuya trascendencia se observa aún en nuestros días;

Que recorría esta localidad y la lindante de La Violeta con su altavoz no solo con avisos publicitarios, sino con tramos de cultura y humor;

Que se desarrolló en el ámbito de la literatura en modo autónomo;

Que participaba en puestas teatrales y eventos identitarios locales;

Que sus escritos y relatos plasman un sentir local y regional dejando huellas patrimoniales y en noticias periodísticas de la zona;

Que **HUGO BELLOCCHIO** nació el 01/05/1958;

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela Nro. 16 Juan Bautista Alberdi y sus estudios secundarios en el Instituto Secundario B- 603 Pérez Millán;

Que sus libros editados son fuente permanente de consulta;

Que dichos libros corresponden a: **"Pérez Millán, historias de mi pueblo"** (2005) Ed. Yaguarón Ediciones, donde deja plasmadas las vivencias de ayer y de hoy con un decir simple y sencillo, pero cargado de emotividad siendo de alguna manera, un homenaje al pueblo que lo vio nacer. Y **"Memorias de la Liga Deportiva Ramallense"** (2023) Ed. Autores de Argentina, impulsado por su amor al fútbol, deporte que practicó desde niño, declarado de interés municipal, RESOLUCIÓN N° 983/05 por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

Que Hugo Bellocchio continúa realizando aportes y reseñas históricas en la localidad, en Ferias del Libro e instituciones, convencido de la importancia de dejar a las futuras generaciones un legado social y cultural;

Que **CARLOS CANTIANI** nació el 14/04/1954;

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela Nro.28 Paraje Manantiales y sus estudios secundarios en el Instituto Secundario B- 603 Pérez Millán;

Que durante su juventud y adultez fue destacado como "cantor del pueblo tanto individualmente como formando parte de espacios folclóricos y dúos locales;

Que sus recitados e interpretaciones de guitarra y canto, se vivenciaron en escenarios, colaboraciones para instituciones y serenatas tradicionales;

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

Que cuestiones de salud lo mantienen alejado de lo antes mencionado, pero su sensibilidad y pertenencia musical continúan en su esencia;

Que **OFELIA MARÍA LENTICCHIA** nació el 21/01/1939;

Que Ofelia recibió su educación primaria hasta el cuarto grado existente en la Escuela de Colonia Vélaz, Pdo. de San Pedro;

Que fue una activa participante de la escena teatral escolar, incluso entonando canciones con solo ocho años en la comedia "El sombrero cordobés " que debutó siendo adolescente en obras teatrales de renombre como actriz secundaria y con papel protagónico en "Las de Barranco", de Gregorio de Laferrere en dicho poblado;

Que Ofelia participó en diferentes espacios sociales, culturales y educativos de Pérez Millán y zona; siendo siempre convocada a recitar, narrar, escribir y comunicar valores para diferentes segmentos etarios;

Que en la actualidad es pilar fundamental en los talleres literario y teatral de "El Inventario" coordinados por Marina Pennesi y Omar Chamorro, respectivamente;

Que por todas estas personas citadas, siendo cada una de gran relevancia local y parte de un núcleo cultural amplio y diverso, capaz de reunir jóvenes talentos con adultos mayores que expresan el arte, las tradiciones y el conocimiento, como es el caso del vecino Rodolfo "Pirulo" Guacone y la belleza de su acordeón;

Que como respuesta a la propuesta y nota expresadas por el Espacio Cultural Independiente "El Inventario", con la autoría de la gestora, Sra. Marina Pennesi y equipo en el corriente mes de diciembre del presente año 2024;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconózcanse como "**VECINOS DESTACADOS DE LA LOCALIDAD DE**
----- **PÉREZ MILLÁN**" a los Sres. **MIGUEL REINALDO LIENHART, HUGO**
ALBERTO BELLOCCHIO, AGUSTÍN CARLOS CANTIANI y a la Sra. **OFELIA MARÍA**
LENTICCHIA, " por sus aportes culturales y compromisos
sociales.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a cada una de estas personas presentes, a sus familias y afectos
----- que sostienen la labor y manifestar agradecimiento y respeto a la
memoria de Reinaldo Lienhart.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de esta Resolución Dirección de Cultura Municipal de
----- Ramallo y a los medios de comunicación locales. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE
2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE